



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1423-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2661132, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 099-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 03265 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **CRISTHEL DAMARIS PUENTE HOSPINA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Santiago de Pichus**, Quintil 1, Micro Red Pazos, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **EXPEDIR** la presente resolución a doña **CRISTHEL DAMARIS PUENTE HOSPINA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Santiago de Pichus**, Quintil 1, Micro Red Pazos, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCATELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCATELICA
M.C. *Danny J. Esteban Quispe*
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.F. N° 75576